



RIO BUENO, marzo 20 de 2018

EXENTO N° 1369.-/ VISTOS:

IDDOC: 286.541.-

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y Acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.

2.- Resolución Exenta N°1280 del 23.08.2017 aprueba prórroga de convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal 2017.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de regularizar la transferencia de recursos a la Ilustre Municipalidad de Río Bueno por un monto de \$6.762.352.- (seis millones setecientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y dos pesos) para la ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal 2017.

DECRETO:

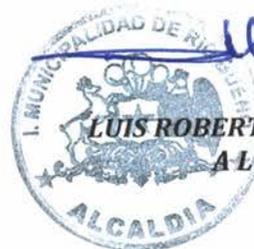
1.- Aprueba por extemporaneidad Resolución Exenta N°1280 del 23.08.2017 que aprueba prórroga convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal 2017, suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno representada por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez y la Secretaría Regional Ministerial Desarrollo Social Región de los Ríos, representada por doña Viviana Villalobos Ferreti.

2.- Impútese el ingreso a la cuenta N° 2140513016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE



RIO BUENO, marzo 20 de 2018

EXENTO N° 1369.-/ VISTOS:

IDDOC: 286.541.-

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y Acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.

2.- Resolución Exenta N°1280 del 23.08.2017 aprueba prórroga de convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal 2017.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de regularizar la transferencia de recursos a la Ilustre Municipalidad de Río Bueno por un monto de \$6.762.352.- (seis millones setecientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y dos pesos) para la ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal 2017.

DECRETO:

1.- Aprueba por extemporaneidad Resolución Exenta N°1280 del 23.08.2017 que aprueba prórroga convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal 2017, suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno representada por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez y la Secretaría Regional Ministerial Desarrollo Social Región de los Ríos, representada por doña Viviana Villalobos Ferreti.

2.- Impútese el ingreso a la cuenta N° 2140513016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD

[Signature]
ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

1369 / 20.03.18
IDDOC 286 541
cta. 214 05.13 016



23 AGO. 2017

REF: Autoriza prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución en la comuna de Río Bueno durante el año 2017, de programa denominado: "Programa de Fortalecimiento Municipal"; aprueba propuesta de intervención Ejecutor: **Municipalidad de Río Bueno.**

RES. EX. N° 1280
Valdivia,

23 AGO. 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la ley 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo; en la Ley N°20.981 de presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2017; Decreto Supremo N° 118 de 2 Diciembre de 2015 que designa Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, en la Resolución Exenta N° 0248, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprobó "Modalidades para la transferencia de recursos para la ejecución del Fondo de Fortalecimiento Municipal año 2015"; en la resolución exenta N°0508 de 19 de mayo del 2017 que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social para ejecución de los programas: Fondo de Intervenciones de Apoyo al desarrollo Infantil y Programa de Fortalecimiento Municipal, para el año 2017.

CONSIDERANDO:

Suscripción del convenio:

1.- Que, con fecha 24 de julio 2015, se suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos entre la Municipalidad de Río Bueno; en adelante también e indistintamente "la Municipalidad" y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Ríos, en virtud del cual se encomendó la ejecución del Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal. Dicho Convenio fue aprobado mediante la Resolución Exenta N°1427, fecha 25 de Septiembre de 2015.

Del monto a transferir:

2.- Que el monto total del traspaso será de \$6.762.352 millones de pesos, de acuerdo al proyecto de intervención presentado, los que serán transferidos una vez que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

De la prórroga automática:

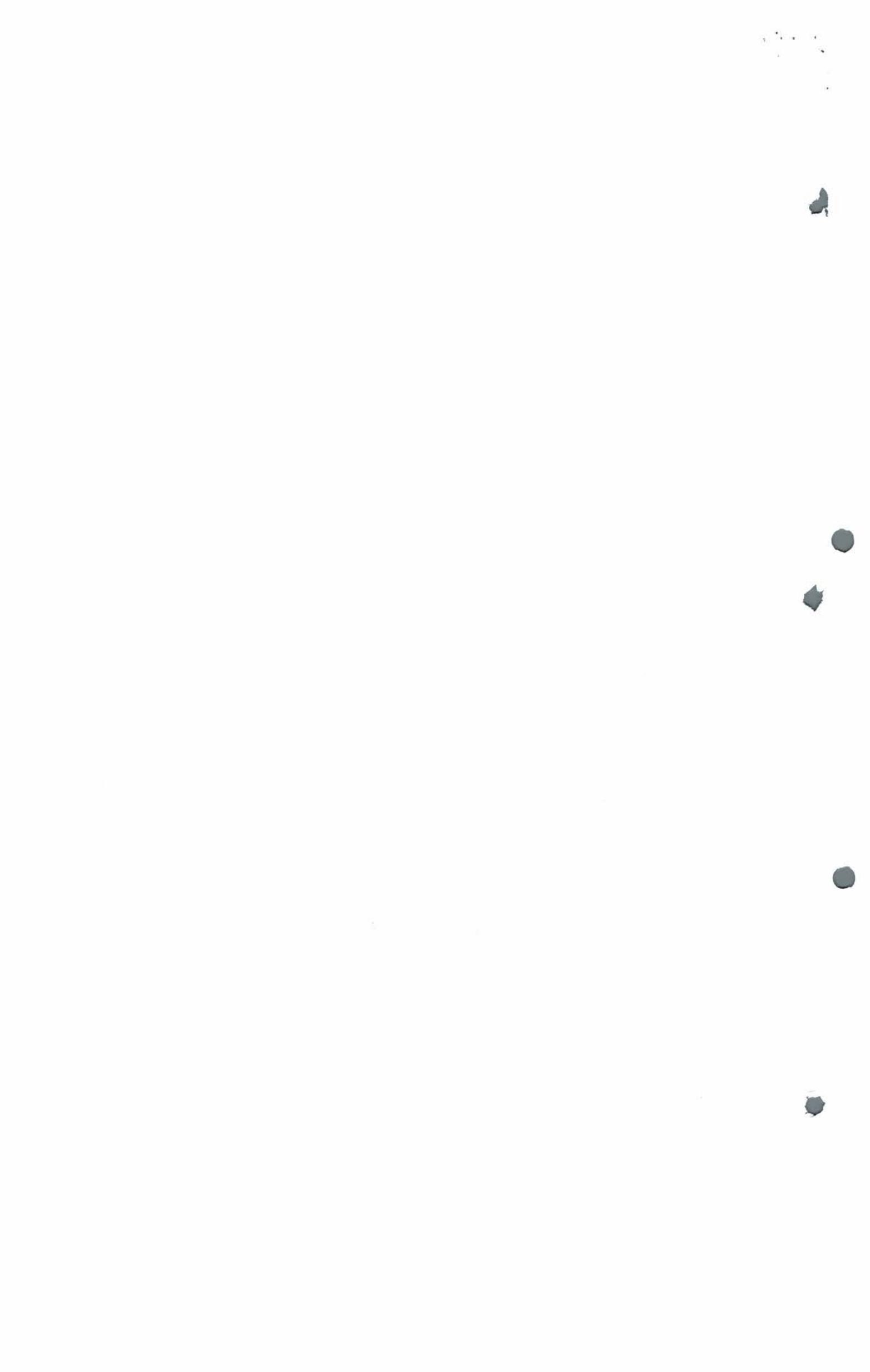
3.- Que en la cláusula séptima del convenio singularizado se estipuló que éste podría ser prorrogado en forma automática y sucesiva, por períodos iguales, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo tercero del numeral 6.2.1. de la "Modalidad", ello en la medida en que el Fondo de Intervenciones contase con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.

De la disponibilidad presupuestaria.

4. Que la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, número N° 20.981, dispone los recursos necesarios para el financiamiento del gasto que importa el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución.

Del cumplimiento de requisitos.

5. Que, en razón de lo anterior, y conforme al procedimiento establecido en el numeral 6.2.1. citado en el considerando segundo precedente, se han verificado en el SIGEC la totalidad de las acciones condicionantes para la operatividad de la prórroga del convenio para el año 2017, según lo informado en la siguiente tabla:





N°	Descripción	Fecha
1°	Envío de invitación	06-04-2017
2°	Aceptación de la invitación por parte del ejecutor	10-04-2017
3°	Presentación del ejecutor de propuesta de intervención	19-04-2017
4°	Aprobación de propuesta de intervención por la SEREMI	12-05-2017

De la solicitud de prórroga

Que, con fecha 16 de Mayo de 2017 la entidad ejecutora remitió mediante oficio Número 316 suscrito por el Alcalde la propuesta de intervención con todos sus antecedentes técnicos y financieros de la convocatoria anterior, conforme al requerimiento en tal sentido formulado en el párrafo tercero del numeral 6.2.1. De la "Modalidad" antes citada. Con ello se entiende que el Municipio formalmente acepta la prórroga del convenio para el año 2017, teniéndose ésta como parte integrante del mismo con todos sus términos y condiciones.

RESUELVO:

PRIMERO:

AUTORIZASE la prórroga por un período de un año, a partir del día 1 de Abril del año 2017 y hasta el día 31 de Marzo del 2018, del convenio de transferencia de recursos suscrito entre esta Seremi de Desarrollo Social de la Región de los Ríos y la Municipalidad de Río Bueno para la ejecución en dicha comuna del "Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema Chile Crece Contigo", aprobado mediante resolución exenta N°1427 de 2015.

SEGUNDO:

APRUEBASE la propuesta de intervención presentada por la Ilustre Municipalidad de Río Bueno la que se entiende formar parte integrante de la presente resolución y que contempla 12 meses de ejecución.

TERCERO:

IMPUTESE el gasto que demanda el cumplimiento del presente convenio a la partida 21, Capítulo 01, Programa 06, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 003 "Programa de Fortalecimiento Municipal", del presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales vigente para el año 2017.

Anótese y Comuníquese.


VIVIANA VILLALOBOS FERRETI
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DESARROLLO SOCIAL REGION DE LOS RIOS

VVF/DGT/MDE/ITF/itf

DIST:

- Municipalidad de Río Bueno
- Encargado de Admistración y Finanzas de Seremi Desarrollo Social Región de Los Ríos
- Encargada Regional Chile Crece Seremi de Desarrollo Social de la Región de Los Ríos.
- División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

